



Factura: 003-002-000019712



20160701006P02331

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escriutura N°:		20160701006P02331					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPANÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE JULIO DEL 2016, (12:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	EXPORTADORA MAREST C.A. "EN LIQUIDACION"	REPRESENTADO POR	RUC	0790043472001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	PABLO FERNANDO LUNA GUZMAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		REACTIVACIÓN DE LA COMPANÍA EXPORTADORA MAREST C. A. "EN LIQUIDACION"					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com



REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA MAREST C. A. "EN LIQUIDACION".-

CUANTÍA: INDETERMINADA

1 En la ciudad de Machala, Capital de la
2 Provincia de El Oro, República del Ecuador;
3 hoy **veinte de julio del año dos mil**
4 **dieciséis**, ante mí **DOCTORA LENNY NOEMI**
5 **BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL**
6 **CANTÓN MACHALA**, comparece, el Señor
7 Doctor **Pablo Fernando Luna Guzmán**, de
8 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
9 casado, de treinta y cinco años de edad, de
10 profesión Doctor en Contabilidad y Auditoría,
11 domiciliado en esta ciudad de Machala, en
12 su calidad de **LIQUIDADOR** de la compañía
13 **EXPORTADORA MAREST C. A. "EN**
14 **LIQUIDACION"**, cuya representación legal
15 ejerce, según se acredita del nombramiento
16 que debidamente inscrito se acompaña a la
17 presente, y quien obra autorizado por la
18 Junta General Universal de Accionistas de la
19 Compañía, realizada el dieciocho de julio del
20 dos mil dieciséis, cuyos documentos se
21 adjunta. El compareciente es legalmente
22 capaz, a quien de conocer en este acto doy
23 fe, en virtud de haberme exhibido su

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaelromachala6@gmail.com

1 respectiva cédula de ciudadanía, y me
2 presenta para que eleve a Escritura Pública,
3 la Minuta que a continuación se detalla
4 así: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar
5 en el Registro de Escrituras Públicas a su
6 cargo, una en la que conste la Reactivación
7 de la compañía **EXPORTADORA MAREST C.**
8 **A. "EN LIQUIDACION"**, que se expresa al
9 tenor de las siguientes cláusulas:
10 **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Comparece al
11 otorgamiento de la presente escritura, el
12 señor Doctor **Pablo Fernando Luna**
13 **Muzmán**, en su calidad de **LIQUIDADOR** de
14 compañía, cuya representación legal
15 surge, según se acredita del nombramiento
16 que debidamente inscrito se acompaña a la
17 presente, y quien obra autorizado por la
18 Junta General Universal de Accionistas de la
19 Compañía, realizada el dieciocho de julio del
20 dos mil dieciséis. **SEGUNDA.-**
21 **ANTECEDENTES.-** a) Por Escritura Pública
22 otorgada ante el Notario Décimo Quinto del
23 cantón Guayaquil, el día dieciocho de
24 Noviembre de mil novecientos setenta y seis,
25 la misma que se inscribió en el Registro
26 Mercantil del Cantón Machala, el trece de
27 Diciembre de mil novecientos setenta y seis,
28 se constituyó la compañía **EXPORTADORA**

L.B.P.

-dos-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 **MAREST C.A.**; b) Mediante Resolución
2 SC.IRM.DIC.UNO CINCO - CERO CERO
3 CERO DOS CINCO CINCO (SC.IRM.DIC.15-
4 000255) de fecha veinte de noviembre de dos
5 mil quince, e inscrita en el Registro
6 Mercantil del Cantón Machala, a los once
7 días del mes de diciembre del año dos mil
8 quince, la compañía fue disuelta por
9 encontrarse inmersa en la causal de
10 disolución, contemplada en el Artículo
11 trescientos sesenta y uno, numerales once y
12 doce de la Ley de Compañías, c) La Junta
13 General Universal de Accionistas realizada el
14 dieciocho de julio del dos mil dieciséis,
15 acordó la **REACTIVACIÓN** de la compañía.
16 **TERCERA: DECLARACIONES.- DR. PABLO**
17 **FERNANDO LUNA GUZMÁN**, en mi calidad
18 de **LIQUIDADOR** y Representante Legal de la
19 compañía **EXPORTADORA MAREST C.A.**
20 **"EN LIQUIDACIÓN"**, declaro lo siguiente; a)
21 Que la Junta Universal de Accionistas
22 realizada el dieciocho de julio del dos mil
23 dieciséis, en forma unánime, acordó la
24 reactivación de la compañía, misma que se
25 encuentra disuelta Mediante Resolución No.
26 Resolución SC.IRM.DIC.UNO CINCO - CERO
27 CERO CERO DOS CINCO CINCO
28 (SC.IRM.DIC.15-000255) de fecha veinte de

J.M.M.P

3

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 noviembre del dos mil quince, e inscrita en el
2 Registro Mercantil del Cantón Machala, el
3 once de diciembre de año dos mil quince; y
4 **b)** Bajo la solemnidad del juramento declaro
5 que mi representada, compañía
6 **EXPORTADORA MAREST C.A. "EN**
7 **LIQUIDACIÓN"**, no es contratista ni deudora
8 del Estado Ecuatoriano, ni de sus
9 Instituciones. Usted, señora Notaria, se
10 servirá agregar las demás formalidades de
11 estilo para la plena validez de este
12 instrumento.- **Hasta aquí la minuta**, que
13 con las enmiendas, correcciones y
14 rectificaciones hechas por las partes y
15 autorizadas por mí, la Notaria, queda
16 llevada a Escritura Pública junto con los
17 documentos anexos y habilitantes que se
18 incorpora, con todo el valor legal, y que el
19 compareciente acepta en todas y cada una de
20 sus partes, minuta que está firmada por el
21 Abogado Joffre Rodríguez Rizzo, Matriculado
22 en el Foro del Consejo Nacional de la
23 Judicatura, bajo el número cero siete - dos
24 mil cuatro - veintiuno, para la celebración de
25 la presente Escritura, se observaron los
26 preceptos y requisitos previstos en la Ley
27 Notarial; y, leída que le fue al compareciente
28 por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ASUNTOS



OFICINA NO. SOVS.IRM.DIC.15.493-

Machala, 13 de Julio del 2015

Señor
Pablo Fernando Luna Guzmán
Ciudad

Me refiero a consideraciones:

Para su conocimiento y fines consiguientes, comunico a usted que mediante Resolución SOVS.IRM.DIC.15.0255 de 20 de noviembre del 2015, ha sido designado LIQUIDADOR de la compañía EXPORTADORA MAREST C.A., "EN LIQUIDACION", constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Quinto del cantón Guayaquil el 18 de noviembre de 1976, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 13 de diciembre de 1976.

El presente nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la Compañía y en los de las sucursales, si las hubiera, dentro de los diez días subsiguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador, no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía para los fines de liquidación, y se confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,

Ab. Carlos Murieto Mora
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
/ Ciudad
Esp. 25103

Machala, 13 de Julio del 2015

Acepto el nombramiento de LIQUIDADOR de la compañía EXPORTADORA MAREST C.A., "EN LIQUIDACION".

Pablo Fernando Luna Guzmán
LIQUIDADOR
C.A. EXPORTADORA


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



TRAMITE NUMERO: 7408


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	5127
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1247
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVIENTOS:

NO APLICA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXPORADORA MAREST C.A. "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	LUNA GUZMAN PABLO FERNANDO
IDENTIFICACIÓN:	1103541308
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

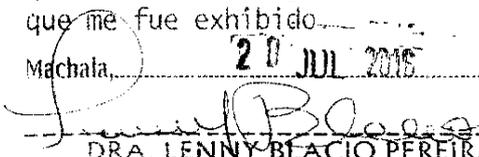
FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNICORO S/N CC. UNICORO PISO 1 OF. 48

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido

Machala, **20 JUL 2016**


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA E MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA E MACHALA
EL ORO - ECUADOR

EXPORTADORA MAREST C. A. "EN LIQUIDACIÓN"



ACTA Nº 109

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA MAREST C. A. "EN LIQUIDACIÓN"; CELEBRADA EL 18 DE JULIO DE 2016

En el cantón de Machala, Provincia de El Oro, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas con cero minutos, en el domicilio de la Compañía, ubicada en la calles onceava norte entre Estero Huaylá y Junín (Puerto Bolívar), se reúnen los accionistas de la Compañía **EXPORTADORA MAREST C. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la presencia de los accionistas: **NICOLAS ALFREDO GARAYCOA CARRIÓN**, por sus propios derechos, dueño de 10.010 acciones de \$ 1,00 cada una, que posee en el capital suscrito de la compañía (representado legalmente por su apoderado el Ing. Alfredo Xavier Christian Garaycoa Ojeda); **VALERIA DANIELA GARAYCOA CARRIÓN** por sus propios derechos, dueña de 10.010 acciones de \$ 1,00 cada una, que posee en el capital suscrito de la compañía (representada legalmente por su señor padre el Ing. Alfredo Xavier Christian Garaycoa Ojeda); **SEBASTIÁN CHRISTIAN GARAYCOA LOOR**, por sus propios derechos, dueño de 80.080 acciones de \$ 1,00 cada una, que posee en el capital suscrito de la compañía (comparece a través de videoconferencia); **PEDRO PABLO JOSÉ FRANCISCO GARAYCOA OJEDA** por sus propios derechos, dueño de 10.010 acciones de \$ 1,00 cada una, que posee en el capital suscrito de la compañía; **ROSA GENOVEVA GARAYCOA OJEDA**, por sus propios derechos, dueña de 20.020 acciones de \$ 1,00 cada una, que posee en el capital suscrito de la compañía (comparece a través de videoconferencia); **ROSSANA ELIZABETH GARAYCOA OJEDA**, por sus propios derechos, dueña de 20.020 acciones de \$ 1,00 cada una, que posee en el capital suscrito de la compañía (comparece a través de videoconferencia); **KAYLA MARIA GARAYCOA WALKER**, por sus propios derechos, dueña de 20.020 acciones de \$ 1,00 cada una, que posee en el capital suscrito de la compañía (representada legalmente por su apoderado señor Pedro Pablo José Francisco Garaycoa Ojeda); **NASTASSIA KRISTY GARAYCOA WALKER**, por sus propios derechos, dueña de 10.010 acciones de \$ 1,00 cada una, que posee en el capital suscrito de la compañía; quienes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía. Al efecto, se hace contar lo siguiente: **UNO.- DECLARACIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL:** Los accionistas antes indicados representan la totalidad del capital social de la compañía y por

DRA. LENNY BLACIO PERICPA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



FOLIO Nº 0201

unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo que indica el artículo 238 de la Ley de Compañías.

DOS.- ORDEN DEL DÍA: Los accionistas manifiestan unánimemente que en la Junta General Universal de Accionistas acordada se conozcan los siguientes puntos: 1.- Aprobar la **REACTIVACIÓN** de la compañía, una vez superada las causales que ocasiono su disolución. 2.- Autorizar al Liquidador - representante legal de la compañía, para que proceda con las resoluciones adoptadas en la presente junta"; **TRES.- PRESIDENTE Y SECRETARIA DE**

LA JUNTA: La presente Junta General Universal de Accionistas es presidida por el **DR. PABLO FERNANDO LUNA GUZMAN**, y actúa como Secretaria Ad Hoc de la Junta la **ING. NASTASSIA KRISTY GARAYCOA WALKER**, a continuación el Presidente ordena a la Secretaria constate el quórum reglamentario de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, Valores y Seguros. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión.

CUATRO.- ANÁLISIS DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El señor Presidente solicita que se trate el primer punto del orden del día, el cual es: 1.-

Aprobar la **REACTIVACIÓN** de la compañía, una vez superada las causales que ocasionó su disolución. El accionista **SR. PEDRO PABLO**

JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA, solicita la palabra para manifestar lo siguiente, una vez que se han superado las causales que motivaron la

resolución No. SCVS.IRM.DIC.15-0000255 del 20 de noviembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de diciembre de 2015, mediante la cual

declaro la disolución y posterior estado de liquidación de la compañía, por lo que mociono que se efectúe la escritura pública de **REACTIVACIÓN** de la

compañía para así **REACTIVAR** a la misma y seguir operando en el giro de negocio de la compañía, conocida la moción toma la palabra el **DR. PABLO**

FERNANDO LUNA GUZMAN, presidente de la junta y consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario,

el Presidente de la Junta solicita a la Secretaria que proceda a someter a votación la moción propuesta. La secretaria de la Junta **ING. NASTASSIA GARAYCOA WALKER**, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de

votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; y, llama a cada uno de los accionistas para que ejerzan el derecho de su voto, constando que los accionistas por votación unánime. **Resuelven: "APROBAR LA**

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍA DE MACHALA." **CINCO.- ANÁLISIS DEL SEGUNDO PUNTO**

DEL ORDEN DEL DÍA: El señor Presidente solicita que se trate el segundo punto del orden del día el cual es 2.- "Autorizar al

DR. LENNY BLANCO
SECRETARIO AD HOC
DE LA JUNTA GENERAL
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA DE
MACHALA



representante legal de la compañía, para que proceda con las resoluciones adoptadas en la presente junta.”. El accionista SR. **PEDRO PABLO JOSÉ FRANCISCO GARAYCOA OJEDA** mociona que se debe autorizar al representante legal de la compañía para que inicie los trámites correspondientes dentro del trámite de **REACTIVACIÓN** de la compañía, ante las autoridades correspondientes, conocida la moción toma la palabra el **DR. PABLO FERNANDO LUNA GUZMAN**, presidente de la junta y consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el Presidente de la Junta solicita al Secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta. La secretaria de la Junta, **ING. NASTASSIA GARAYCOA WALKER**, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; y, llama a cada uno de los accionistas para que ejerzan el derecho de su voto, constando que los accionistas por votación unánime. **Resuelven:** “**AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE INICIE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, PARA INICIAR LA REACTIVACIÓN, DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA MAREST C. A. ANTE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES.** No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual es leída a los asistentes quienes aprueban por unanimidad sin observación alguna que hacer, hecho esto el Presidente agradeciendo la presencia de los asistentes, declara terminada la Junta, siendo las diez horas con veinte minutos.

Para constancia de todo lo anterior, firman todos los accionistas.

DRA. LENNY BLACIO PERICCIA
NOTARIA SEXTA DE MACHACHI
EL ORO - ECUADOR

Dr. Pablo Fernando Luna Guzmán
Presidente De La Junta

Ing. Nastassia Kristy Garaycoa Walker
Secretaria Ad Hoc De La Junta

FOLIO N° 0203



NICOLÁS ALFREDO GARAYCOA CARRIÓN
Accionista

Representado por su apoderado:
ALFREDO XAVIER C. GARAYCOA OJEDA

VALERIA DANIELA GARAYCOA CARRIÓN
Accionista

Representada por su padre:
ALFREDO XAVIER C. GARAYCOA OJEDA

SEBASTIAN CHRISTIAN GARAYCOA LOOR
Accionista

PEDRO PABLO JOSÉ F. GARAYCOA OJEDA
Accionista

ROSA GENOVEVA GARAYCOA OJEDA
Accionista

ROSSANA ELIZABETH GARAYCOA OJEDA
Accionista

KAYLA MARIA GARAYCOA WALKER
Accionista

Representada por su apoderado
PEDRO PABLO JOSÉ F. GARAYCOA OJEDA

NASTASSIA KRISTY GARAYCOA WALKER
Accionista

DOY FE: que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala, 20 JUL 2016

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1103841308

Nombres del ciudadano: LUNA GUZMAN PABLO FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.CONTAB/AUDITORIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROJAS HIDALGO MARCIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE DICIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: LUNA LANDY PABLO MAURICIO

Nombres de la madre: GUZMAN ORDÓÑEZ YADIRA PATRICIA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2016

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.20 10:03:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION EJECUTIVA DE REGISTRO Y CATASTRO
 SERVICIOS DE REGISTRO Y CATASTRO

1103841306

PROFESION: ECUATORIA
 EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

ESTUDIOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LUNA LANDY PABLO MAURICIO

ESTUDIOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GUZMAN O VALDEMAR PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 LOJA
 2011-09-18

FECHA DE EXPIRACION
 2021-09-18



030

030-0067 1103841306

NOTARIA DE FE DE EMISIÓN
 LUNA GUZMAN PABLO FERNANDO

VALLE

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la copia fotostatica
 que antecede es igual a su original
 que me fue exhibido.

Machala, 20 JUL 2016

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA

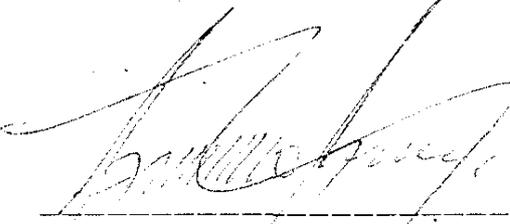
L.B.P.

-once-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notaiaeloromachala6@gmail.com

1 en unidad de acto, quedando incorporada en
2 el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto
3 doy fe.-----

4
5
6 
7



8 **PABLO FERNANDO LUNA GUZMÁN**
9 **LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA**
10 **EXPORTADORA MAREST C. A.**
11 **“EN LIQUIDACION”**

12 C. C. No. 1103841308
13 RUC. No. 0790043472001

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

14
15
16
17
18 
19 DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
20 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
21 EL ORO - ECUADOR

22 SE OTORGÓ ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
23 PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU
24 ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS
25 LUGAR Y FECHA DE
26 CELEBRACIÓN.*****



27
28 
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Factura: 001-002-000010562



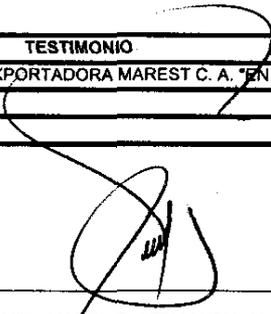
20160901015000387

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901015000387

MATRIZ	
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2016, (9:27)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EXPORTADORA MAREST C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-1976
NÚMERO DE PROTOCOLO:	551

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VEGA PALMA JAIME HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901364869
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA MAREST C. A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2331


NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**NOTARIA DECIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. MIGUEL ÁNGEL SANTAMARÍA ALBÁN
NOTARIO**

ANOTACIÓN MARGINAL

**RAZÓN: SE TOMÓ NOTA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS.IRM.DIC.16.0000187
DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, SUSCRITA POR EL
ABOGADO CARLOS MURRIETA MORA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA,
EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA
CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EXPORTADORA
MAREST C. LTDA.- OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1976.**

Guayaquil, 03 de Octubre del 2016

**AB. MIGUEL ÁNGEL SANTAMARÍA ALBÁN
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE MACHALA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

En mi calidad de Secretaria de la Intendencia de Compañías de Machala:

RAZÓN: Siento como tal, que se cumplió con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. SCVS.IRM.DIC.16.0000187 de septiembre 21 de 2016, referente al trámite de reactivación de la compañía **EXPORTADORA MAREST CA "EN LIQUIDACIÓN"**, mediante la publicación de un extracto de la antes citada resolución, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (<http://www.supercias.gob.ec/resolucionesyextractos/>), el 23 de septiembre de 2016.- **LO CERTIFICO.-**

Machala, Septiembre 26 de 2016.

Ab. Gabriela Katherine Briones Celi
**SECRETARÍA JURÍDICA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**



Exp. 25103

TRÁMITE NÚMERO: 5325



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3800
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	325
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1103841308	LUNA GUZMAN PABLO FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MACHALA /20/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXPORTADORA MAREST C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN A FOJA ADICIONAL N° 190 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1976, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA MAREST C.A.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 18

